

1 euro =	7,9950	coronas noruegas.
1 euro =	1,9470	levs búlgaros.
1 euro =	0,57518	libras chipriotas.
1 euro =	33,990	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	247,58	forints húngaros.
1 euro =	3,4157	litas lituanos.
1 euro =	0,5427	lats letones.
1 euro =	0,3978	liras maltesas.
1 euro =	3,3838	zlotys polacos.
1 euro =	24.685	leus rumanos.
1 euro =	217,8758	tolares eslovenos.
1 euro =	43,031	coronas eslovacas.
1 euro =	1.038.000	liras turcas.
1 euro =	1,6221	dólares australianos.
1 euro =	1,3014	dólares canadienses.
1 euro =	6,6618	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0316	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5518	dólares de Singapur.
1 euro =	1.104,48	wons surcoreanos.
1 euro =	6,9126	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

11447 *COMUNICACIÓN de 13 de junio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	194,786
100 yenes japoneses	159,557
1 corona danesa	22,317
1 libra esterlina	268,235
1 corona sueca	17,967
1 franco suizo	108,891
100 coronas islandesas	185,761
1 corona noruega	20,811
1 lev búlgaro	85,458
1 libra chipriota	289,276
100 coronas checas	489,515
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	67,205
1 lita lituano	48,712
1 lat letón	306,589
1 lira maltesa	418,265
1 zloty polaco	49,171
100.000 leus rumanos	674,037
100 tolares eslovenos	76,367
100 coronas eslovacas	386,665
100.000 liras turcas	16,029
1 dólar australiano	102,574
1 dólar canadiense	127,852
1 dólar de Honk-Kong	24,976
1 dólar neozelandés	81,899
1 dólar de Singapur	107,221
100 wons surcoreanos	15,065
1 rand sudafricano	24,070

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11448 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Celler Bodega Cooperativa de Felanitx.*

El Consell de Mallorca, en la sesión ordinaria del Pleno, que tuvo lugar el día 7 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que según resolución del Director general de Cultura del Govern Balear, de 3 de febrero de 1993, se incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor del Celler Bodega Cooperativa de Felanitx, Es Sindicat;

Visto que la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca en la sesión de 6 de abril de 2000, acordó la continuación de la tramitación del expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Celler Bodega Cooperativa de Felanitx, Es Sindicat;

Habiéndose llevado a término los trámites preceptivos y previstos para la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la declaración,

En virtud de lo que dispone la disposición transitoria primera de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo de la mencionada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre a los Consells Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del Consell de Mallorca, aprobado por el Pleno de 6 de abril de 1998, el Pleno del Consell Insular de Mallorca, a propuesta de la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca, acuerda lo siguiente:

I. Declarar bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, el Celler Bodega Cooperativa de Felanitx, Es Sindicat, según las especificaciones que figuran en el anexo de este acuerdo, y con el entorno de protección que figura en la documentación planimétrica que obra en el expediente.

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears». Se ha de inscribir en el Registre Insular de Béns d'Interès Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears para que proceda a su anotación definitiva en el Registre de Béns d'Interès Cultural de les Illes Balears, e inste su anotación en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

IV. Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados y al Ayuntamiento de Felanitx.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

ANEXO

El Celler Cooperativa de Felanitx, Es Sindicat, fue una sociedad cooperativa fundada en 1919, en Felanitx, por Bartomeu Vaquer Veny, Miquel Caldentey Tallades y el Ingeniero Agrónomo Ernest Mestre. Se dedicaba a la fabricación y venta de vino, producto que hasta 1923 únicamente comercializó Felanitx. El edificio, obra del Arquitecto Guillem Forteza, se inauguró en 1921, aunque las obras no finalizaron hasta 1922. Estilísticamente este edificio responde a la primera etapa del arquitecto en la cual se manifiesta la influencia de la arquitectura catalana noucentista en su vertiente más barroquizante. A lo largo del tiempo ha sufrido sucesivas reformas y ampliaciones.